



GLAC.DPWC.202.2017

Callao, 02 de agosto de 2017

Señor

ENRIQUE JOSE MENDOZA AGUILAR
TRANSPORTES Y SERVICIOS LOGISTICOS E & E S.A.C.

Calle Las Begonias 270, Urb. Los Viñedos, Comas Presente.-

Referencia:

Expediente N° 089-2017-RCL/DPWC

Carta Nº GLAC.DPWC.197.2017

De nuestra consideración:

GEANNIA THE SE

Con fecha 27 de julio de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 24 de julio de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web http://www.dpworldcallao.com.pe.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisible el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,

Eduardo Chappuis Cardich

DP World/Callag S.R.L.

79071890

4.5-08-11

ENGINE JOSE BENDOZA AGUILAR

GERENTE GENERAL

02-08-2017 12-30 pm

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500